Hechos de Apóstoles

Por Lucas, el médico amado

El bautisterio de la iglesia en Sbeitla, Túnez, en el norte de África. Siglo VI.

Comentario por J. W. McGarvey, M. A.

Predicador y escritor de la Iglesia de Cristo

Adaptación del Prof. E. J. Westrup

Conexión entre el bautismo y la remisión de pecados

PDF de este estudio

Incluye...

-Análisis de la relación entre fe y bautismo

-La relación entre gracia y bautismo

-Relación de la remisión de pecados al arrepentimiento, y al bautismo

-El gozo del perdón, ¿precede o sigue al bautismo?

-El bautismo en la Gran Comisión, y el significado de *"el lavacro de la regeneración del Espíritu Santo"* (Tito 3:4-7).

-El significado de *"el que naciere de agua"* en el diálogo entre Cristo y Nicodemo. Eruditos citados.

-El propósito del bautismo según el Concilio de Nicea, la Iglesia Griega, la Iglesia Católica, Neander y Cipriano.

-Lutero enseñó el bautismo como necesario para salvación.

-Juan Calvino comenta lo esencial del bautismo para perdón de pecados.

-Juan Wesley apuntó que el bautismo *"es a la vez medio y sello del perdón".*

-Unos cuantos escritores de varias denominaciones, *"grandes por su saber y por su habilidad exegética"*, coinciden en que el bautismo es requisito para remisión de pecados.

Para muchos protestantes de la edad actual es repulsivo el mero pensar de cualquier conexión entre el bautismo y la remisión de los pecados. Me veo obligado a creer que tal estado del sentir se debe en gran parte a un concepto falso de la índole del perdón de los pecados. Este se confunde con un cambio de corazón que se supone ser la renovación del alma efectuada por la agencia directa del Espíritu Santo. Se considera como una experiencia interna, cuestión de la conciencia, y se induce al sujeto a buscar dentro de sí la evidencia de ello, a hallar tal evidencia en un estado de goce que le suceda inmediatamente. Al que tenga tal concepto de la remisión de los pecados, y de la agencia que la produce, necesariamente le ha de parecer absurdo suponer que de algún modo depende del bautismo, a no ser que, con los romanistas, atribuya al bautismo alguna especie de poder mágico que realiza el cambio en el alma.

Pero tal concepto del perdón de los pecados es craso error. No se halla en el Nuevo Testamento. Al contrario, el perdón de los pecados se distingue claramente de ese cambio que comúnmente lo llamamos del corazón. Tal cambio ocurre en el arrepentimiento, pues en el proceso de éste se quita el amor al pecado, interviene la pena por él, brota el amor a la rectitud, y hay propósito profundo de no pecar más. Pero **en las Escrituras se distingue el arrepentimiento de la remisión de los pecados**, y constantemente se asume que ésta es consecuencia de aquél, y no va incluida en él. Se ve esto frecuentemente en la expresión ***"arrepentimiento y perdón de pecados"***. Se ve también en tales como estas:***"el bautismo del arrepentimiento para remisión de pecados"*** (Marcos 1:14; Lucas 3:3); ***"Arrepentíos y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados"*** (Hechos 2:38). No solo se ve aquí una diferencia marcada entre las dos, sino que claramente se presenta la remisión de los pecados como algo que es subsecuente al arrepentimiento.

Tal concepto equivocado se puede corregir todavía, y producirse la idea correcta si se observa el significado de la palabra traducida ***"remisión"*** (afesis). Significa primariamente, según la definición de los léxicos, *"soltar como de cautiverio, prisión, etcétera"*. Secundariamente, si se conecta con los pecados, significa perdón (propiamente dejarlos ir, como si nunca se hubieran cometidos), remisión de sus penas. En la cita de la Septuagésima en Lucas 4:18-19, donde ocurre dos veces en sentido de liberación para los cautivos, se usa en su aceptación primaria. En la secundaria se usa en todos otros lugares del Nuevo Testamento, y en un lugar (Marcos 3:19, *"no tiene perdón jamás"*) el único término admisible en nuestra lengua es perdón. Pero **el perdón no es un acto que se verifique dentro del alma del culpable**; **ocurre en la mente del que perdona**, y **del perdonado no puede ser conocido sino por algún medio de comunicación**. Esto es cierto, claro cuando un hombre perdona a otro; y cuando Dios es el que perdona, es un acto de la mente divina con referencia al pecador, y no un cambio en el pecador mismo.

Además, por su misma naturaleza es un acto que no puede verificarse sino hasta después que haya tenido lugar dentro del pecador mismo tal cambio de corazón y propósito que pueda hacer apropiado que Dios extiende el perdón, aun basado en la propiciación de Cristo. En otras palabras, todo el cambio interno que se exige en el pecador debe ocurrir antes que el pecado se pueda perdonar. Si esto es cierto, desaparece el absurdo aparente de conectar el perdón de los pecados de algún modo con el bautismo, y queda abierta la cuestión de si Dios, además de la fe y el arrepentimiento también exige el bautismo. El simple anuncio de esta cuestión para la mente de la mayoría de los protestantes de hoy, trae la objeción de que la **justificación viene por la fe sola**, y que por este hecho queda excluida la posibilidad de que el bautismo sea un requisito previo. Pero si la justificación, que comprende el perdón de los pecados, indudablemente depende de la fe como condición, **en ninguna parte se dice ni se da a entender que dependa**

de la fe sola; es decir de la fe aparte de las manifestaciones externas de la fe. Si la justificación se demora hasta que la fe se manifieste por alguna acción externa, todavía es justificado el pecador por la fe, aunque **es la fe en acción en distinción de fe como un simple estado mental**. Abraham es el ejemplo típico de la justificación por la fe: sin embargo, lo que acabamos de decir es cosa cierta en él, como lo explica el apóstol Jacobo. Dice: ***"¿No fue justificado por las obras Abraham nuestro padre, cuando ofreció a su hijo Isaac sobre el altar? ¿No ves que la fe obró con sus obras, y que la fe fue perfecta por las obras? Y fue explícita la Escritura que dice: Abraham creyó a Dios, y le fue imputado a justicia"*** (Santiago 2:21-23). El apóstol en esto, en lugar de ver inconsecuencia entre la justificación por la fe y la que viene de fe que se manifiesta en un acto de fe, presenta esta última, en el caso de Abraham, como el cumplimiento de aquélla. En otras palabras, lo que la Escritura dice, que Abraham creyó a Dios y le fue imputado a justicia, se realizó al ofrecer el patriarca a su hijo en el altar. Precisamente del mismo modo y en armonía perfecta con la justificación por la fe, **un hombre es justificado por la fe cuando, en acto de fe, se bautiza**. Luego, todavía queda en pie la cuestión de si tal es lo que pasa en este caso.

Un bautisterio antiguo en Nabatea, cuya capital era Petra. En la antigüedad clásica, antes de Cristo, Nabatea era un pequeño reino entre la península del Sinaí y la de Arabia. Fue anexado por el Imperio Romano en el año 106 a. C. Durante los primeros siglos de la Era Cristiana, el bautismo siempre fue por inmersión y *"para perdón de los pecados"*.

Mas aun se objeta que ciertas declaraciones referentes a la fe, no incluidas en las que la conectan con la justificación, excluyen la posibilidad de que el perdón se relacione con el bautismo. Por ejemplo: *"De tal manera amó Dios al mundo que ha dado a su Hijo unigénito para que todo aquél que en él cree no se pierda, mas tenga vida eterna"* (Juan 3:16); y *"el que cree en el Hijo tiene vida eterna"* (Juan 5:36). Aquí llanamente se afirma que el creyente posee la vida eterna, pero **todavía queda pendiente indagar si esto se dice del creyente obediente o del creyente que aun no ha manifestado su fe en la acción**, usando la fraseología de Jacobo, **si la fe es perfeccionada por las obras de fe, o la fe todavía tácita en el alma**. Tal cuestión ha de determinarse, no en declaraciones generales como las objeciones de arriba, sino por asertos específicos referentes a las condiciones en que se ofrece el perdón.

El que persiste en objetar todavía tiene otro grupo de textos que, según él, excluyen la conexión de que hablamos, textos en que se afirma que la justificación es por la fe sin las obras de la ley. Por ejemplo: *"Así que concluimos ser el hombre justificado por fe sin las obras de la ley"* o quitando los artículos, *"sin obras de ley"* (Romanos 3:38). Pero en este lugar Pablo habla de aquellos actos de obediencia a la ley que justificarían a alguien en la base de su inocencia, y que le dieran independencia de la gracia que se manifiesta en el perdón. Pues bien, actos de fe

como el de ofrecer a Isaac en el altar no son de esta categoría. Al contrario, este acto de Abraham, visto a la luz de la ley, **habría sido un crimen**. Lo mismo es cierto de Rahab al recibir y proteger a los espías, acto que Jacobo especifica fue lo que la justificó (Santiago 2:25). Visto a la luz de la ley, **tal acto era traición**, así como el de Abraham era asesinato. Pero **el bautismo es por cierto un acto de fe que deriva su propiedad de un mandato, y no era obra de la ley en el sentido que la da Pablo en su expresión**. En consecuencia, se puede exigir a un creyente que se bautice antes de ser perdonado, y con todo la justificación nada tiene que ver con *"las obras de la ley"*.

Basados sobre otro terreno, se supone que queda excluida toda conexión entre el bautismo y la remisión de los pecados, a saber, el hecho de que **la salvación es cuestión de la gracia**, no de obras, pues es don de Dios, no por obras, para que nadie se gloríe (Efesios 2:8-9). Pero aun aquí, como en la epístola a los Romanos, las obras que quedan fuera del terreno de la salvación son las de la obediencia perfecta por lo que quien las haya obrado quedaría salvo solo por el mérito. Esto excluiría la gracia. Pero la remisión de los pecados en su verdadera índole es una gracia que se concede y no una deuda que se paga, y concédase bajo ciertas condiciones o no, sigue siendo cuestión de gracia. Solo en el caso de que las obras hechas sean de tal índole que el que las haga merezca la salvación, la gracia se excluye; y en tal caso no habría salvación porque no habría pecados qué remitir. Así pues, si Dios ha visto propio exigir que el creyente sea bautizado antes de perdonarle, **el perdón no es menos cuestión de gracia que si no hubiera dado ese requisito**. Si el ejecutivo del estado perdona a un criminal, nadie piensa jamás en decir que no es un acto de gracia solo porque al criminal se le exija como condición que firme una promesa de jamás repetir su crimen; y si se tratara de robo y el gobernante exigiera la restitución de la propiedad robada como condición de perdón, nadie pensaría por eso en negar que era un acto de gracia. Viendo pues que la conexión entre el bautismo y la remisión de pecado no queda proscrita por ninguna declaración doctrinal de la Escritura, como las que comúnmente se ha supuesto llevan tal fuerza, tenemos libertad de examinar sin prejuicio aquellos trozos de la Escritura que parecen aseverar tal conexión. Primero examinaremos ciertos pasajes que claramente enseñan que la remisión de los pecados va enseguida del bautismo en orden de tiempo.

Principal entre éstos es la bien conocida contestación de Pedro en su sermón pentecostal a la pregunta: ***" Varones hermanos, ¿qué haremos?"*** Es principal porque ésta fue la primera vez que Pedro, haciendo uso de las llaves que se le habían entregado (Mateo 16:19), abrió las puertas del reino a los creyentes declarándoles lo que habrían de hacer para hallar admisión. Dijo: ***"Arrepentíos, y bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para perdón de los pecados: y recibiréis el don del Espíritu Santo"*** (Hechos 2:38). Aquí, sea la preposición ***"para"*** o la que fuera, **el perdón de los pecados, sin lugar a equivocarse, va después del arrepentimiento y del bautismo**. No hay palabras que hagan esto más seguro. Precisamente la misma conexión se establece en términos casi idénticos por Marcos y Lucas con referencia al bautismo de Juan. Ambos dicen que Juan predicaba *"el bautismo de arrepentimiento para remisión de pecados"* (Marcos 1:4; Lucas 3:3). El bautismo de Juan se llama aquí ***"bautismo de arrepentimiento"***, porque único requisito previo que se exigía de un judío creyente era el arrepentimiento. Si el bautismo instituido por Cristo se distinguiera de aquél por un epíteto correspondiente, éste se llamaría bautismo de fe; no que la fe sea el único requisito previo, sino que es lo más prominente en la predicación de los apóstoles. El hecho de que ese bautismo de arrepentimiento fuera ***"para la remisión de los pecados"*** indica sin error que **la remisión venía después en orden de tiempo**. En todos estos pasajes, sin embargo, si ***"para"*** se usa estrictamente, se ve que el bautismo lleva a la persona bautizada a la remisión y no se indica lapso alguno de tiempo entre el bautismo y aquello a lo que el bautismo trae al sujeto. Así, cuando decimos que la remisión viene después del bautismo, significamos **inmediatamente después**. La orden de Ananías a Saulo enseña lo mismo. Las palabras, ***"Levántate y bautízate y lava tus pecados"*** (Hechos 22:16), claramente expresan que los pecados se lavaban (metáfora por remitirlos) como resultado inmediato del bautismo.

Estos son todos los pasajes en que se mencionan los pecados en conexión inmediata con el bautismo, y van de acuerdo en mostrar que aquéllos se remiten como consecuencia inmediata de éste.

En otra clase de pasajes la misma verdad se presenta por inferencia. Pablo hace una declaración, y la reitera, de que somos bautizados en Cristo: ***"¿0 no sabéis que todos los que somos bautizados en Cristo Jesús, somos bautizados en su muerte"?*** (Romanos 6:3). ***"Porque los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos"*** (Gálatas 3:27). Por cierto, uno que ya está en Cristo tiene perdonados sus pecados, pero antes de estar en él no se le han perdonado. Le son perdonados al entrar en Cristo, y parte del proceso por el que ingresa en Cristo es el acto del bautismo. Se sigue, pues, que **no está en Cristo hasta no ser bautizado; no es perdonado sino hasta haber sido bautizado**. Las palabras de nuestro Señor en la comisión apostólica justifican la misma inferencia: ***"Por tanto, id y doctrinad a todos los gentiles, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"*** (Mateo 28:19). El que aun no haya entrado a la relación que se expresa *"en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"*, todavía se halla carente del perdón, sea la que fuere su fe o sus emociones, y esa relación se establece tan pronto sus pecados todos son perdonados. Entra en esa relación en el acto del bautismo, en ella es bautizado, y se sigue que sus pecados se perdonan en conexión con su bautismo.

Todavía otra clase de pasajes presentan hechos que denotan la misma relación entre el bautismo y la remisión. Es de la índole del perdón comunicar **gozo al perdonado**, y es asunto de experiencia universal que la consciencia de pecados no perdonados es carga para el alma. Si pues al rastrear las experiencias de aquéllos cuya conversión a Cristo se describe en el Nuevo Testamento, hallamos que **se regocijaron antes de ser bautizados**, sería evidencia esto de que la remisión precede al bautismo. Pero por otro lado, si vemos que uniformemente **hallan este gozo enseguida del bautismo**, debemos aceptar la conclusión contraria. Pues bien, no hay una sola instancia de lo primero en registro; todo lo contrario, **cada mención de regocijo tal viene tras el bautismo**. Por ejemplo, fue después de bautizarse que el eunuco ***"se fue por su camino gozoso"***, cuando antes del bautismo se halla en ansiedad y perplejo (Hechos 8:40). Antes de su bautismo y hasta el momento en que Ananías le dijo se levantara y bautizara, lavando sus pecados, se hallaba Saulo en agonía del alma, y por tres días ni comió ni bebió; pero **tan pronto fue bautizado vino alivio a su alma**, pues ***"comió y fue confortado*** " (Hechos 9:9-19). De igual manera el carcelero filipense antes de su bautismo estaba en angustia y perplejidad; pero después que fue bautizado, metió a Pablo y a Silas a su casa, les puso comida delante, ***"y se gozó de que toda su casa había creído a Dios"*** (Hechos 16:30-34).

Una **cuarta clase** de pasajes enseña la misma doctrina por la manera en que conectan el bautismo con la salvación. Consiste la salvación en Cristo esencialmente en el perdón de los pecados, pues solo al verse redimida el alma de sus pecados por el poder de Cristo que obra interiormente y cuando se quita la culpa del pecado, puede uno lograr un estado de salvación. Si pues, al hablar de salvación y bautismo juntos, es por indicar de algún modo que no hay conexión entre ellos, nos lleva esto por fuerza a explorar de nuevo los pasajes ya anotados por ver si es posible de algún modo leerlos erróneamente. O si en tales pasajes halláramos que se habla de salvación como si precediera al bautismo, esto podría exigir un nuevo examen similar. Pero se halla que ninguna de tales condiciones existe; lo contrario es el orden uniforme que hallamos. En la comisión leemos: ***"El que creyere y fuere bautizado será salvo"*** (Marcos 16:16). **La salvación se pone aquí tras el bautismo**, y por cierto es la salvación la que consiste en el perdón de los pecados, pues la salvación final depende de mucho más que creer y bautizarse. En la epístola a Tito leemos: *"Cuando se manifestó la bondad de Dios nuestro Salvador, y su amor para con los hombres, no por nuestras obras de justicia que nosotros habíamos hecho, mas por su misericordia nos salvó, por* ***el lavacro de la regeneración del Espíritu Santo****; el cual derramó en nosotros abundantemente por Jesucristo nuestro Salvador, para que, justificados por su gracia, seamos hechos herederos según la esperanza de la vida eterna"* (Tito 3:4-7). **Por el lavacro de la regeneración aquí el apóstol significa el bautismo**,

llamado así por ser una especie de lavamiento que se refiere al proceso de la regeneración, y se afirma que por esto y la renovación del Espíritu Santo (obra interna del Espíritu que precede al bautismo) somos salvos. Al mismo tiempo, porque no piense nadie de mérito de algún juez como base de esta salvación, dice que ésta no se concede por haber hecho previamente algo por vía de justicia, sino solo por la piedad de Dios. Además, identifica la salvación de que así habla con la justificación en la frase que añade: "Justificados por su gracia, seamos hechos herederos según la esperanza de la vida eterna". Luego volvemos a leer en la primera epístola de Pedro que *"ocho personas fueron salvas por agua, a la figura de la cual **el bautismo que ahora corresponde nos salva** (no quitando las inmundicias de la carne, sino como demanda de una buena conciencia delante de Dios) por la resurrección de Jesucristo"* (1 Pedro 3:20-21). Aquí la negación de quitar las inmundicias de la carne va contra un falso concepto judaico, y por eso es obvio su significado. La traducción de la frase *"como demanda de una buena conciencia"* se admite que es oscura; pero cualquier significado que se le dé deja sin afectar el hecho que antes se menciona, que el agua hoy, en verdadera similitud a la del diluvio, nos salva en el bautismo; y si el bautismo, en cualquier sentido que sea, nos salva, luego precede a la salvación y a ella trae al pecador.

Finalmente, la conexión de que tratamos se sobreentiende en la observación de nuestro Señor a **Nicodemo** al hablar de las condiciones para entrar al reino de Dios. ***"El que no naciere de agua y del Espíritu no puede entrar en el reino de Dios"*** (Juan 3:5). Todos los sabios antiguos cristianos y todos los expositores más capaces de tiempos modernos convienen a una voz en que, con el vocablo ***"agua"* se refiere aquí Jesús al bautismo**.

-El **Dr. Wall** en su *Historia del bautismo infantil*, dice: *"No hay un escrito cristiano de alguna antigüedad en ningún idioma que no entienda que se refiere al bautismo; y si así no se entiende, es difícil dar cuenta de cómo una persona nace de agua, más que nacer de madera"* (Tomo 1, 110).

-**Alford** asevera: *"Todos los expositores mejores y más profundos han reconocido la coexistencia de ambos, agua y Espíritu; y para el mismo efecto dice el **Dr. Westcott**: 'Todas las interpretaciones que tratan del vocablo agua aquí como simple figura y descripción del poder del Espíritu para limpiar, son defectuosas esencialmente, pues todas ellas se opone a toda tradición antigua'"*.

-En otra parte de sus notas sobre este pasaje, **Alford** va aun más lejos en la dirección de tales asertos, y presenta el significado del versículo con estas palabras: *"No puede haber duda en una interpretación honrada de las palabras, de que nacer de agua se refiere a la prenda y señal externa del bautismo —ser nacido del Espíritu a lo que significa, o sea la gracia interna del Espíritu Santo. Toda tentativa de libertades de estos dos hechos sencillos brota de prejuicios doctrinales que tuercen las ideas de los expositores"*.

Así pongamos aparte como excepcionales y sectarias todas las interpretaciones que extraen de este pasaje su alusión obvia al bautismo, y nos asiste la justicia al decir que, según el juicio unánime de los sabios imparciales de todas las iglesias, Jesús quiso decir aquí que el que no pasara por la obra interior del Santo Espíritu y no se bautizara, no podía entrar en el reino de Dios. Bien, **antes de estar alguien en el reino de Dios, sus pecados le son perdonados, y ya perdonados éstos, no es él ya extranjero, sino ciudadano de ese reino**. Sea cual fuere el proceso por el que entra a ese reino, por ello obtiene la remisión de pecados, pero tal proceso es el nacimiento de agua y del Espíritu, ninguno solo, sino de ambos; luego se obtiene el perdón, no antes, sino después de bautizarse. Cuando Pablo decía que el Señor nos salva *"por el lavacro de la regeneración y de la renovación del Espíritu Santo"* (Tito 3:5) solo hacía eco a las palabras de nuestro Señor.

Tales evidencias establecen tan claro como se puede una conexión inmediata entre el bautismo y la remisión de los pecados, y muestran con igual claridad que el acto divino de

perdonar los pecados ocurre cuando el pecador en cuyo corazón el Espíritu ha obrado cree, se arrepiente y es bautizado en Cristo.

Aquí podríamos poner punto final a esta discusión si no fuera por el hecho de que muchos suponen que esto es doctrina herética sin sostén entre los sabios del presente o del pasado. Para libertar al lector de impresión tal, procederemos a mostrar **cómo se han considerado estas evidencias entre los eruditos**.

-En primer lugar la voz de la antigüedad va unánime en ella, como en lo de *"nacido de agua y del Espíritu"*. Sin citar autores individuales, suficiente prueba de ello se halla en el artículo de este tema adoptado por el **Concilio de Nicea sin que hubiera voz en contra** y que declara: ***"Creemos en un bautismo para la remisión de los pecados"***.

También es hecho bien conocido que la **Iglesia Griega, la de Armenia y la Católica Romana todavía enseñan y siempre han enseñado esta doctrina**, con lo adicional y antibíblico de que, independientemente de la fe y el arrepentimiento, el bautismo quita el pecado original en los párvulos. Por cierto, a tal concepto erróneo debe su origen el bautismo infantil. **Neander** revela el proceso en el siguiente pasaje suyo bien conocido: *"Pero ahora, cuando por un lado, la doctrina de la corrupción y de la culpa que se adhiere a la naturaleza humana a consecuencia de la primera transgresión, se redujo a forma más precisa y sistemática, y por otro, por no poder distinguir debidamente lo que es externo de lo interno en el bautismo (bautismo en agua y bautismo del Espíritu), el error se estableció más firmemente de que sin el bautismo externo nadie podía librarse de la culpa inherente, ni salvarse del castigo eterno que le amenazaba, ni resucitar a vida eterna; y cuando la noción de la influencia mágica, un hechizo relacionado con el sacramento, ganó terreno continuamente, por fin evolucionó la teoría de la necesidad incondicional del bautismo infantil. Para mediados del siglo tercero esta teoría era admitida generalmente en la iglesia de Noráfrica"*.

-Entre las evidencias que da de la verdad de tal representación se halla un extracto de **Cipriano** (Epístola 59), en el que el escritor arguye por el bautismo de niños inmediatamente después de su nacimiento, y termina con estas palabras: *"Pero si aun los mayores pecadores, que ante Dios llevan excesiva culpa, reciben el perdón de pecados al venir a la fe, y nadie queda excluido del bautismo y de la gracia, cuánto menos hubiera de ser excluido el pequeño que, así como acaba de nacer, no puede haber pecado, sino solo trae consigo en su descenso de Adán la infección de la antigua muerte, y que puede con mayor facilidad obtener la remisión de pecados, porque los que se le perdonan no son de él, sino de otro"* (*Historia de la iglesia*, 2; 313, 314).

La circunstancia desdichada de haber sido corrompida así en la iglesia antigua, por la iglesia de los siglos oscuros, esta doctrina del bautismo para la remisión de los pecados, universalmente enseñada en la iglesia primitiva, fue sin duda la causa de la reacción contra ella entre los directores de la Reforma Protestante. Con todo, Lutero y Calvino, sí repudiaron la doctrina que Roma enseñaba y no pudieron adoptarla en su forma original, tropezaron en ella en su exposición de varios trozos de la Escritura en los que claramente se enseña. Así **Lutero**, al comentar las palabras de Gálatas 3:27, *"Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis vestidos"*, presenta estas observaciones:

-*"Este hombre viejo debe desecharse con todas sus obras para que los hijos de Adán puedan ser hechos hijos de Dios. Esto no se hace como cambiar un vestido, ni por leyes ni obras ningunas, sino por un nuevo nacimiento, y por la renovación del hombre interior;* ***lo cual se hace en el bautismo*** *como dijo Pablo: 'Todos los que sois bautizados en Cristo, de Cristo estáis vestidos'. Así estar vestidos de Cristo, según el evangelio, no es vestirse de la ley ni de las obras sino de una dádiva incomparable; esto es, de la remisión de los pecados, de justicia, paz, consuelo, goce del espíritu, salvación, vida y Cristo mismo.* ***Esto se ha de observar diligentemente por causa de espíritus frívolos y fantásticos, que andan desfigurando la majestad del bautismo y hablando de él maliciosamente.*** *Pablo al*

contrario lo recomienda y presenta con títulos honoríficos llamándole 'el lavacro de la regeneración y de la renovación del Espíritu Santo' (Tito 3:5). Y aquí también dice que todos los que son bautizados en Cristo de Cristo están vestidos. Como si dijera: 'Habéis sido llevados fuera de la ley a un nacimiento nuevo que se opera en el bautismo. Así ya no estáis bajo la ley sino que lleváis puesto vestido nuevo; a saber, la justicia de Cristo'. ***Por la que el bautismo es cosa de gran fuerza y eficacia*** *"* (Comentario de Lutero sobre Gálatas).

Confirma Lutero en estos extractos las ideas arriba expresadas no solo en el pasaje inmediatamente a mano, sino en la expresión del Señor acerca del nuevo nacimiento, y lo de Pablo referente a la regeneración. Y todo esto viene de aquél que fue el principal autor de la doctrina moderna de la justificación por la fe sola.

Juan Calvino se expresa al mismo efecto y trae a la vista número todavía mayor de los pasajes que acabo de citar. Dice:

"Del bautismo nuestra fe deriva tres ventajas, las que es preciso considerar distintamente. La primera es que, como nos lo propuso el Señor, es un símbolo y prenda de nuestra purificación; o expresando mi significado más plenamente, parece un instrumento legal propiamente certificado, mediante el cual asegura que nuestros pecados están cancelados, borrados y tachados para que jamás aparezcan a su vista ni vengan en memoria suya ni se nos imputen. Pues da mandato a todo el que cree que sea bautizado para la remisión de sus pecados. ***Así los que se han imaginado que el bautismo no es más que una marca o señal por la que profesamos nuestra religión ante los hombres, como los soldados que llevan la insignia de su soberano como marca de su profesión, no han considerado lo que es lo principal en el bautismo; a saber, que debemos recibirlo con esta promesa: 'El que creyere y fuere bautizado será salvo'*** *(Marcos 16:16). En este sentido hemos de entender lo dicho por Pablo que Cristo santifica y limpia la iglesia 'en el lavacro del agua por la palabra' (Efesios 5:26); y en otro lugar que 'por su misericordia nos salvó por el lavacro de la regeneración y de la renovación del Espíritu Santo' (Tito 3:5); y por Pedro que 'el bautismo nos salva' (1 Pedro 3:21)".*

Puede ver el lector de una mirada en este extracto que todos los pasajes citados en él los entiende Calvino con el mismo significado que les hemos dado, y el hecho de que tales interpretaciones las dé un teólogo que no les aplicaba de modo consecuente en su sistema les da mayor peso porque muestra que no son resultado de preocupación doctrinal, sino de la sencillez y claridad con que se expresa en los pasajes mismos.

Bien sabido es también que otro gran reformador en tiempos más recientes, **Juan Wesley**, en el curso de sus estudios de exégesis, vino a dar con esta doctrina, aunque no constituyó parte de su sistema. Dice: ***"El bautismo administrado a verdaderos arrepentidos, es a la vez medio y sello del perdón. Y en la iglesia primitiva Dios no daba ordinariamente perdón a nadie sino por este medio."*** (*Notas del Nuevo Testamento*, página 350)

Para no multiplicar evidencias de esta clase a extensión innecesaria, pasamos por alto dichos de este género de muchos otros sabios eminentes de iglesias ortodoxas, por añadir **unos cuantos escritores** de nuestro siglo, grandes por su saber y por su habilidad exegética.

-**H. B. Hacket**, uno de los sabios y comentadores más eminentes de la **Iglesia Bautista** en América, al comentar sobre Hechos 2:38, dice: *"Para perdón de los pecados; lo conectamos naturalmente con los verbos que preceden. La frase presenta el motivo u objeto que debería inducirlos a arrepentirse y bautizarse. Corrobora la exhortación entera, sin excluir parte alguna"*. Sobre Hechos 22:16 dice: *"Y lava tus pecados. Esta frase expone un resultado del bautismo en lenguaje que se deriva de la índole de esa ordenanza. Es respuesta 'para perdón de los pecados' del Capítulo 2:38 —esto es, sométete al rito a fin de ser perdonado"*. Testimonio más claro y más explícito de la doctrina que en esta digresión se sostiene no es posible dar.

-El **Dr. Jacobson**, Obispo de Chester y autor de las notas sobre Hechos en el "Comentario del Orador", en Hechos 22:16 cita con aprobación las palabras de **Waterland**: ***"El bautismo fue por fin su (de Pablo) gran absolución, su patente de perdón, instrumento de justificación que le fue concedido de arriba; y no fue justificado hasta después de recibir el sello divino, ya que los pecados pesaban sobre él hasta esa misma hora"****.*

-El **Dr. J. A. Alexander de Princeton** escribe: *"La frase entera 'para perdón de los pecados' describe el fin al que se refería la multitud y que, por lo mismo, se anhelaba contestar"*. También: *"El fin benéfico a que todo esto condujo fue la remisión de los pecados"* (Comentario, Hechos 2:38).

-**Lechler**, autor del Comentario en Hechos en la Obra Bíblica de Lange, dice sobre Hechos 2:38: *"Promete el apóstol a los que se arrepienten y reciben el bautismo, (1) la remisión de los pecados, y (2) el don del Espíritu Santo"* . Sobre Hechos 22:16 dice: *"Tenemos aquí noble testimonio del valor que se fijó al santo bautismo por la iglesia apostólica pura. No fue mera ceremonia externa, sino medio de gracia para lavar los pecados y entrada primera efectiva a la iglesia de Jesús"*.

-El **Dr. Gloag (presbiteriano)** dice en su Comentario sobre Hechos 22:16: *"Con excepción del caso peculiar de nuestro Señor, el bautismo en el adulto iba acompañado de una confesión de pecado y era señal de su remisión; por eso se llamó bautismo para perdón de los pecados (Hechos. 2:38)"*.

-**Plumtree**, después de citar las palabras de Ananías a Pablo, dice: *"Muestran que para el apóstol* ***no era el bautismo un simple acto ceremonial y de forma sino que, unido al arrepentimiento, y la fe presupuesta, trae consigo la seguridad de verdadero perdón****. En el lenguaje de San Pablo sobre el 'lavacro' (o baño) de la regeneración (Tito 3:5), podemos ver la huella de su adherencia continuada a la idea que primero se le enseñó desde su admisión a la iglesia de Cristo"* (Comentario sobre Hechos 22:16).

-Finalmente citaremos a dos eminentes **filólogos**. **Meyer** dice sobre Hechos 2:38: *"Eis (hacia) denota el objeto del bautismo, que es la admisión de la culpa contraída en el estado precedente a metanoia (arrepentimiento)"*. **Grim**, en su gran léxico de Greigo Novotestamentario, define ***"eis afesin hamartion (para perdón de los pecados), Hechos 2:38, "obtener el perdón de los pecados"*** (baptizo, I I, b, aa).

La conexión entre el bautismo y la remisión de los pecados que discutimos es una de las doctrinas más universalmente reconocidas del Nuevo Testamento. Con su presentación hemos ocupado tanto espacio movidos por el deseo de restaurar esta solemnísima ordenanza de nuestro Señor al lugar que ocupaba en la iglesia primitiva, y poner en práctica las ideas que sobre su significado tan claramente han expresado los sabios de todas las escuelas y de todas las edades. Se ha hecho práctica común en estos últimos días censurar esa doctrina, conectada como debe de estar con el acto propio del bautismo, por las consecuencias que se le atribuyen en referencia a la salvación de miríadas de personas piadosas en edades pretéritas que jamás se bautizaron en verdad; pero **tales consecuencias, reales o imaginarias, no pueden alterar la verdad de las Escrituras**, aunque considerarlas tienda a preocupar nuestro juicio y ocultarnos la verdad. Lo que toca a la cordura es sin vacilar aceptar la verdad tal como la descubrimos, sabiendo que en el gran día habremos de ser juzgados según la medida de luz que poseamos; y que **si nuestros antepasados se salvaron a pesar del descuido de algún deber que ignoraban, nosotros no podemos esperar salvación descuidando su deber que claramente se nos señala**. La acción correcta del bautismo va ganando rápido reconocimiento entre los de mente seria en nuestro tiempo. Esforcémonos por restaurarle su designio justo, y así hacer callar los *"espíritus frívolos y fantásticos"* que decía Lutero que andaban *"desfigurando la majestad del bautismo y hablando de él maliciosamente"*.